



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

**APLICACIÓN METODOLOGIA GESTION DE RIESGOS
OPERATIVOS**

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Bogotá 2017

Elaboró: Yaneth Burgos Duitama	Revisó: Clarisa Díaz García	Aprobó: Clarisa Díaz García
Contratista - SDAE	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico


	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Fecha 04/05/2017

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. CONDICIONES GENERALES.....	4
5. DEFINICIONES	4
6. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	6
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	7
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	11
9. CONTROL DE CAMBIOS	11

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos necesarios para el desarrollo e implementación de la metodología de administración de riesgo operativo identificándolos, midiéndolos y estableciendo mecanismo de tratamiento con el propósito de maximizar la probabilidad de alcanzar los objetivos organizacionales perseguidos por el Instituto para la Economía Social – IPES.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y de asegurar sus logros.
- Identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la Entidad.
- Comprometer a todos los servidores de la Entidad, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Protege los recursos del Estado.
- Establece una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Mejora la eficacia y la eficiencia operativa.
- Mejora el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

2. ALCANCE

El siguiente instructivo aplica para la identificación, la clasificación, análisis, evaluación, control y valoración de los Riesgos del Instituto para la Economía Social IPES.


3. RESPONSABILIDADES

La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico como representante de la Dirección General¹ para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión se encargará de revisar y adecuar la metodología de administración de riesgos propuesta por el DAFP a las necesidades del IPES, también brindará la asesoría y las herramientas a los procesos para su correcta elaboración.

El Equipo Operativo² del SIG será el encargado del desarrollo e implementación del componente de Administración del riesgo, este deberá recoger iniciativas, responsabilidades y armonizar los diferentes ejercicios para la implementación de un proceso de administración del riesgo más efectivo.

¹ Artículo Noveno: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN. Resolución 616 de 2013. "Por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión en el Instituto para la Economía Social – IPES y se definen los niveles de responsabilidad y autoridad.

² Artículo Once: EQUIPO OPERATIVO. Resolución 616 de 2013. "Por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión en el Instituto para la Economía Social – IPES y se definen los niveles de responsabilidad y autoridad.

	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

El Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión³, se encargará de hacer seguimiento al mapa de riesgos y planes de manejo, promoviendo la prevención en concordancia con los criterios de aceptación del IPES.

El equipo evaluador estará conformado por el asesor de control interno, los servidores públicos y contratistas de su equipo de trabajo. Este equipo llevará a cabo la evaluación independiente y objetiva del desarrollo, mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento del Sistema integrado de Gestión y se apoyará en los auditores internos del Instituto, cuando así lo requiera.

4. CONDICIONES GENERALES

- Cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.
- Utilizar la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Guía de Administración de Riesgos”.
- Utilizar la Herramienta “Matriz Mapa de Riesgos” para la elaboración del Mapa de Riesgos.
- Implementación de mecanismos reales para la Administración de Riesgos.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Análisis de Riesgos: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de determinar su aceptación y manejo.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto positivo o negativo en la gestión de una entidad.

Identificación del Riesgo: Proceso para determinar las causas internas y/o externas (debido a...), evento (lo que puede suceder...riesgo) y la consecuencia (lo que podría ocasionar que...).

Causas: (internas o externas): Aquello que se considera como fundamento u origen de algo.


Evento: Incidente o situación, que ocurre en un lugar durante un periodo determinado.

Consecuencia: resultado, efecto o impacto de un riesgo o un evento.

Impacto: Efecto positivo o negativo producido por un acontecimiento, evento o riesgo.

Probabilidad: Cualidad de probable, que puede suceder.

³ Artículo Sexto: COMITÉ DIRECTIVO DEL SIG. Resolución 616 de 2013. “Por la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión en el Instituto para la Economía Social y se definen los niveles de responsabilidad y autoridad para el SIG”.-

	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

Frecuencia: es el número de veces que se repite un evento o un hecho en el tiempo.

Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo, comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado, es decir, calificar el riesgo de acuerdo a su impacto con respecto a la probabilidad.

Riesgo Residual: riesgo remanente después de la implementación del tratamiento del riesgo.

Control: Proceso, política, dispositivo, practica u otra acción existente que actúa para minimizar el riesgo negativo o potenciar oportunidades positivas.

Control correctivo: Es el control que se realiza para eliminar la (s) causa (s) de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Control preventivo: Es el control que se realiza para eliminar la (s) causa (s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

Valoración del Riesgo: Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados en el elemento de control.

Monitorear: Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

Tipos de Riesgos:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos Operativos: Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos y la ejecución de los procedimientos en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

Riesgos de Tecnología: Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales, futuras y soporte el cumplimiento de la misión.

6. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

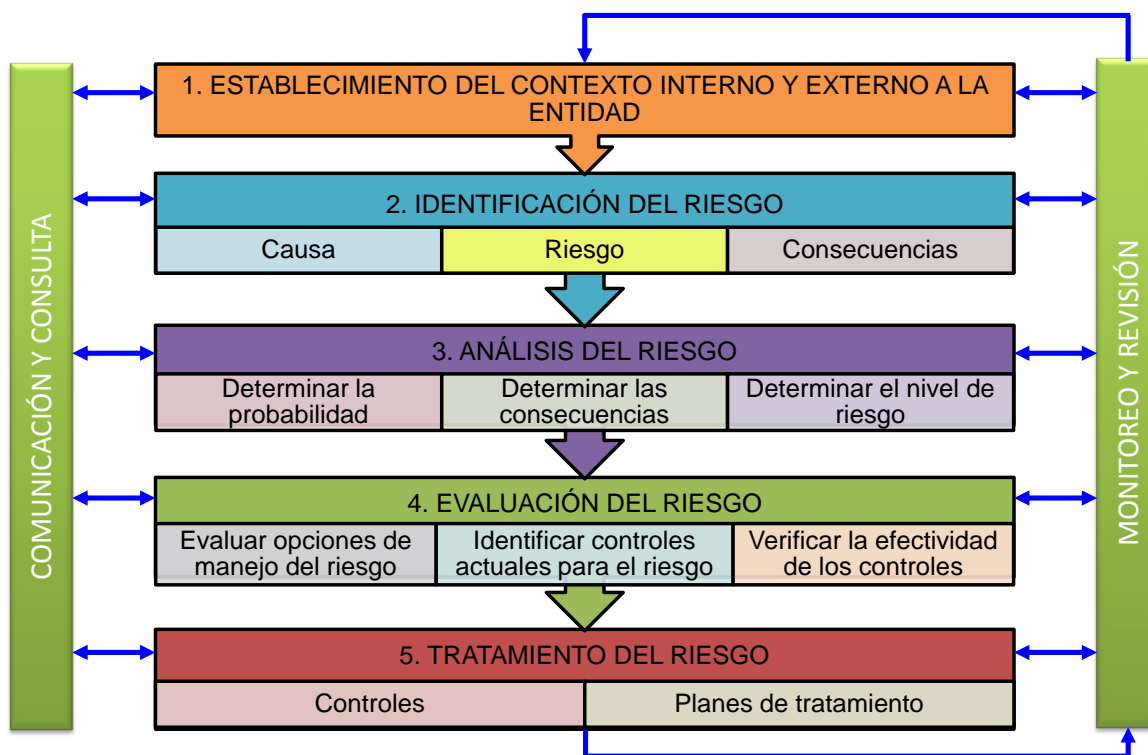
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 2 literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Ley 489 de 1998. ESTATUTO BÁSICO de Organización y funcionamiento de la administración pública.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000.
- Directiva presidencial 09 de 1999, lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Decreto reglamentario 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado que en el párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones...y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la Administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005.
- Decreto Reglamentario 4110 de 2005, que determino para las Entidades de Administración Pública la obligatoriedad de contar con una política de administración de riesgos.
- Ley 872 de 2003 “por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”
- “Guía de Administración del Riesgo”. Departamento Administrativo de la Función Pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

- Decreto 4485 de 2009. Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.


7. METODOLOGÍA PARA GESTIONAR LOS RIESGO

El Instituto para la Economía Social IPES, ha adoptado como metodología para la gestión de riesgo operativo la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP y se deben desarrollar las siguientes etapas de acuerdo al flujo de información, definido en la siguiente gráfica:



7.1. DEFINICIÓN DE CONTEXTO ESTRATEGICO

Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos de una institución

	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

Para el levantamiento de los riesgos se debe tener en cuenta la caracterización de los procesos, objetivo, alcance, actividades, factores críticos de éxito, indicadores del proceso, diagrama de flujo de tareas y puntos clave de decisión, entre otros.

Definir los actores, sus expectativas, la relación con los objetivos del Plan Estratégico vigente, el sistema de gestión de calidad y los criterios para la administración del riesgo. Se consideran como actores del Sistema de Administración de Riesgos, entre otros: Los beneficiarios de las alternativas, los ciudadanos, Empleados, Gobierno Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá, proveedores de servicios. Como expectativas: la satisfacción de las partes interesadas, la rentabilidad social y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, junto con sus estrategias, con el fin de prevenir eventos que causen pérdidas económicas, sociales de imagen etc.


7.2 IDENTIFICAR LOS RIESGOS

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en los factores internos y/o externos analizados, y que pueden afectar el logro de los objetivos del proceso analizado

Se deben considerar las causas y eventos posibles que pueden inducir al riesgo, para ello prima el conocimiento de los procesos por parte de los responsables, el conocimiento del medio, los análisis estratégicos que se definen, los factores que inducen el riesgo resultantes de la experiencia de quien los trabaja diariamente.

Es importante tener en cuenta que:

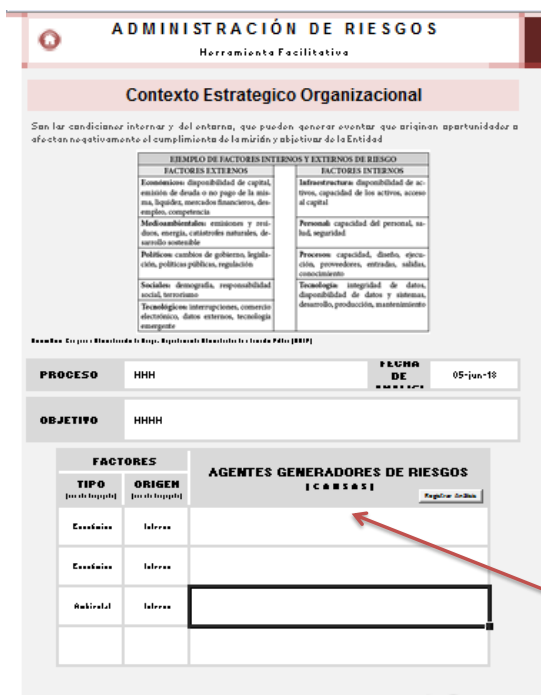
- El riesgo continua incluso con los controles, la ausencia o falla de un control no es un riesgo; los controles pueden reducir el impacto y/o probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- Para identificar un riesgo, se debe partir de la caracterización del proceso y especialmente de su objetivo.
- El objetivo del proceso debe estar bien definido, elaborado de tal manera que sea medible y que determine claramente lo que se espera como resultado, no de la operación sino de la gestión. Razón de ser del IPES.
- Riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un hecho que no permita cumplir con el propósito definido en el proceso.
- Para identificar un riesgo, se debe pensar en las clases de factor de riesgo que pueden generarlo como son:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

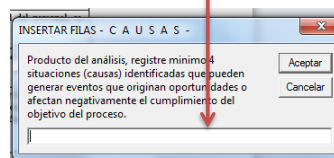
EJEMPLO DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS DE RIESGO	
FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
Económicos: disponibilidad de capital, emisión de deuda o no pago de la misma, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia	Infraestructura: disponibilidad de activos, capacidad de los activos, acceso al capital
Medioambientales: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible	Personal: capacidad del personal, salud, seguridad
Políticos: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación	Procesos: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, conocimiento
Sociales: demografía, responsabilidad social, terrorismo	Tecnología: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento
Tecnológicos: interrupciones, comercio electrónico, datos externos, tecnología emergente	

- La descripción de los factores de riesgo debe ser detallada, no generalizada, se debe identificar claramente las **causas** que generan el riesgo. Se describen las circunstancias y/o agentes s) generadora(s) (normalmente debe ser más de uno ya que lo que se pretende es llegar la causa raíz que puede generar el evento de riesgo) que pueden generar eventos (riesgos) que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso analizado. Da respuesta a **¿Cómo puede pasar?**


Para describir los riesgos asociados a los procesos, el IPES dentro de su metodología definió los siguientes formatos:



Escriba el número de causas a consignar. El formato despliega el número de filas.



Dar respuesta al **¿Cómo puede pasar?** Con respecto al evento analizado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

- Para redactar un riesgo, no se puede expresar como ausencia de controles, por ejemplo, un control es capacitar a la gente, pero el riesgo no puede ser falta de capacitación que conlleve a cometer errores o falta de políticas porque esto es ausencia de control.
- En la redacción del riesgo se debe dar respuesta a: **¿Qué puede pasar?**
- Para establecer la consecuencia al leer el riesgo responda a la pregunta: **¿Si ocurre el riesgo que pérdida es generada?** Estas pueden ser: pérdida de vidas, perdida de capital, pérdida de mercado, costos de reposición o reconstrucción de datos, pérdida de ingresos, gastos por sanciones, gastos por indemnizaciones, sanciones disciplinarias, pérdida de imagen, pérdida de confianza, entre otras.

Al leer el riesgo responda a la pregunta: ¿si ocurre el riesgo qué pérdida es generada?.

Que puede pasar? Con respecto al Objetivo del Proceso

7.3 ANALISIS DE LOS RIESGOS (MEDICIÓN DEL RIESGO INHERENTE)

El Riesgo Inherente, es la evaluación del riesgo en ausencia de cualquier acción que la administración pueda tomar encaminada a minimizar la posibilidad de ocurrencia o impacto del riesgo, es la exposición al riesgo sin controles.

La medición del riesgo consiste en evaluar dos criterios, la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que pueda generar su materialización.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

La probabilidad, es la posibilidad de ocurrencia de un evento teniendo en cuenta la frecuencia en que éste se dé o pueda darse, de acuerdo con los hechos históricos que se han presentado IPES. El impacto, es el resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente en pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia. Para establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto se utilizarán la siguiente tabla

Probabilidad de Ocurrencia:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento	Al menos de una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos de una vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de una vez al año.

Impacto

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

El formato utilizado dentro de la metodología de gestión de riesgos, para calificar el riesgo Inherente se ilustra a continuación:

Proceso: HHH Fecha de Análisis: 5-jun-18

Objetivo: HHHH

PROBABILIDAD DEL RIESGO

probabilidad se entiende la posibilidad de que ocurra el riesgo.

puede ser medida con criterios de frecuencia, si se materializa (por ejemplo: número de veces en un año determinado), o de factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que le propician el riesgo, aunque este no se haya realizado.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos de una vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de una vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de una vez al año.

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Tabla de Evaluación de Riesgo:

EVENTO (RIESGO)	CALIFICACIÓN PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN IMPACTO	OBSERVACIONES
Registrar Análisis	[Seleccionar Probabilidad]	[Seleccionar Impacto]	[Observaciones]

Enunciar los registros, documentos, hechos por los cuales se califco la severidad del riesgo (Probabilidad e Impacto)

Piense si llegase a materializarse el riesgo analizado, que tanto afectaría la operatividad del proceso y el resultado de la entidad

Haga el análisis con respecto a datos históricos para esto apóyese en datos, documentos, informes de auditoria, indicadores

7.4 EVALUACION DEL RIESGO

Los riesgos identificados son evaluados desde dos perspectivas la calificación de riesgo antes de controles Riesgo Inherente y después de controles Riesgo residual

La combinación entre la probabilidad y el impacto, da como resultado la severidad del riesgo el cual puede ser clasificado como: bajo, moderado, alto o extremo, como resultado de esta medición se determina el Riesgo Inherente del proceso evaluado.

La medición del riesgo residual consiste en calificar y clasificar el riesgo de acuerdo con los controles existentes en el proceso al momento de la evaluación. Para poder calificarlos y clasificarlos, se deben contemplar los factores de riesgo, sus consecuencias, la probabilidad de que puedan ocurrir esas consecuencias y el impacto que le acarrearía al proceso y/o IPES en el evento de materializarse el riesgo.

Riesgo Inherente


+ Controles

Riesgo Residual

		IMPACTO				
		Mínimo	Menor	Medio	Mayor	Superior
PROBABILIDAD	Muy Alta	R1	R3			
	Alta	R2	R3			
	Moderada	R2	R4			
	Baja	R2	R3			
	Muy Baja	R2	R3			



		IMPACTO				
		Mínimo	Menor	Medio	Mayor	Superior
PROBABILIDAD	Muy Alta	R1	R3			
	Alta	R2	R4			
	Moderada	R2	R4			
	Baja	R1	R2	R3		
	Muy Baja	R1	R2	R3		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	
	Código IN-004	Versión 03
	Fecha 04/05/2017	

SEVERIDAD DEL RIESGO	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
-----------------------------	-------------	-----------------	-------------	----------------

El resultado del Riesgo Residual determina las medidas de tratamiento del riesgo a ejecutarse en el proceso y/o Entidad.

Para la evaluación de los riesgos la entidad adopto el siguiente formato:

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas.

Acciones fundamentales para valorar el riesgo:
 - Identificar controles existentes
 - Verificar efectividad de los controles
 - Establecer prioridades de tratamiento

Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Manual de Gestión de la Administración del Riesgo, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAMP)

PROCESO	Gestión de comunicaciones	FECHA DE ANALISIS	25-oct-16
OBJETIVO	Diseñar políticas, estrategias e instrumentos de comunicación interna y externa que garanticen la efectividad en la divulgación de los planes, programas y proyectos de la entidad, con el fin de que la información y la comunicación sea adecuada a las necesidades específicas de los usuarios, ciudadanía y partes interesadas.		

RIESGO IDENTIFICADO Y ANALIZADO	RIESGO INHERENTE <small>(Antes de Controles)</small>		¿CONTROLE S? <small>Registrar</small>
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
La información requerida no llega o llega de manera parcial a los destinatarios	Casi seguro ■	Moderado ■	SI
DESCRIPCION DEL CONTROL	INCIDENCIA DEL CONTROL	¿Están manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta?	¿En el tiempo que lleva la herramienta demuestrador efectivo?
Actualización de la base de datos de periodistas	IMPACTO Y PROBABILIDAD	No	No
		No	No
		No	No
		No	No

RIESGO RESIDUAL <small>(Después de Controles)</small>	
PROBABILIDAD	IMPACTO
Casi seguro ■	Moderado ■

Riesgo Inherente antes de controles

Diseño de Controles

Riesgo Residual. Después de Evaluar controles

El riesgo residual es calculado automáticamente, una vez evaluados el diseño de los controles

Para poder establecer si los controles asociados a los riesgos son adecuados y permiten disminuir la probabilidad y/o el impacto, se debe analizar el diseño de los controles, su ejecución y la efectividad, de tal manera que se pueda evaluar la solidez del control.

En la gráfica siguiente se puede observar los aspectos que deben ser contemplados para controlar los riesgos y evaluar la solidez de los mismos.

Controlar los riesgos

En esta etapa, se identifican las acciones que se deben implementar para mitigar los riesgos en forma efectiva. Las medidas de control definidas, deben considerar el costo de su implementación, frente al impacto esperado y la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo.

Para garantizar que los controles aplicados en los diferentes procesos estén enfocados a mitigar los riesgos asociados, se requiere hacer una evaluación de su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Versión 03 Fecha 04/05/2017

diseño, ejecución y efectividad, de acuerdo con los criterios definidos dentro de la metodología

Para determinar la solidez de los controles y el riesgo residual asociado a cada proceso, es necesario establecer los controles que hacen parte del mismo, partiendo de los riesgos y factores de riesgo identificados en la matriz definida en el Sistema de Administración de Riesgos,

El diseño de los controles corresponde a las características esenciales que deben considerarse al incluir una actividad de control en el proceso. Se definieron cinco criterios para evaluar si el diseño del control es adecuado o no. Estos son:

DESCRIPCION DEL CONTROL	INCIDENCIA DEL CONTROL	¿Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta?	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	¿Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento?	¿La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada?
Actualización de la base de datos de periodistas	IMPACTO Y PROBABILIDAD	No	No	No	No

7.5 TRATAMIENTO DEL RIESGO

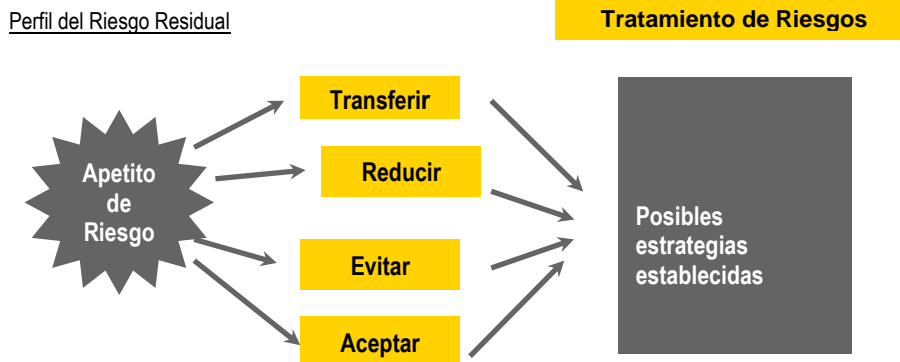
Tratar un riesgo es definir cómo se va a gestionar el riesgo identificado, teniendo en cuenta el nivel de aceptación y el perfil de riesgo del IPES. Es importante indicar que el perfil de riesgo se puede establecer: general para la IPES o por proceso.

El perfil de riesgo está dado por la concentración del mayor número de riesgos en un sector específico de la matriz de riesgo, de acuerdo con su severidad (bajo, moderado, alto o extremo). Como se ilustra a continuación:

Probabilidad	Impacto					
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Raro	B	B	M	A	A	B: Zona de riesgo baja = Asumir el riesgo. M: Zona de riesgo moderada = Asumir y reducir el riesgo. A: Zona de riesgo alta = Reducir, el riesgo, evitar, compartir o transferir. E: Zona de riesgo extrema = Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Improbable	B	B	M	A	E	
Posible	B	M	A	E	E	
Probable	M	A	A	E	E	
Casi seguro	A	A	E	E	E	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTRUCTIVO	
	APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO	Código IN-004
		Fecha 04/05/2017

De acuerdo con el apetito de riesgo definido por la Entidad, se determinan las estrategias a seguir para el tratamiento del riesgo, ya sea transfiriéndolo (busca un tercero), reduciéndolo o evitándolo (crea controles o mejora los existentes) o aceptándolo.



El tratamiento del riesgo se establece y luego se determina los planes de mejoramiento, el responsable del proceso debe monitorear, controlar y mantener actualizado el Plan de Mitigación.

COMO TRATAR LOS RIESGOS?

TRATAMIENTO	DECISIÓN	MECANISMOS	EJEMPLO
Transferirlo o compartir	Buscar un tercero	Traspaso de la actividad a otra entidad mediante uso de contratos , acuerdos de seguros , alianzas estratégicas	Información de la entidad se puede duplicar y guardar en otro sitio
Reducirlo	Tomar medidas encaminadas a reducir probabilidad (medidas de prevención) e impacto (medidas de Protección)	Crear controles o mejorar los existentes	Una actividad de Inspección que hoy es manual se puede optimizar mediante la automatización
Evitarlo	Tomar medidas encaminadas a reducir probabilidad (medidas de prevención) e impacto (medidas de Protección) de manera que se pueda operara el proceso obviando el riesgo	Analizar las consecuencias de realizar cambios sustanciales a la actividad mediante rediseño, mejoramiento, optimización o eliminación	No lanzarse en una nueva línea de negocio
Asumir	Primero tome medidas para reducirlo o transferirlo y después genere planes de contingencia por si llegase a materializarse	Establecer los controles necesarios y si queda un riesgo residual diseñar planes de contingencia	Tercerizar la actividad mediante un seguro y después generar un plan para la recuperación de la actividad

Para describir los planes de mitigación El IPES, dentro de su metodología definió el siguiente formato:

	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	INDICADOR (Formula)	FECHA	
				INICIO	FIN
	Perdida de documentos por inundación				

2	RIESGO IDENTIFICADO, ANALIZADO Y VALORADO	RIESGO RESIDUAL (Despues de Controles)		ZONA DE RIESGO	OPCIONES DE MANEJO <small>Definir Acciones</small>
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
	uuu	Possible	Mayor	Extrema	Reducir, evitar, compartir o transferir riesgo

3	RIESGO IDENTIFICADO, ANALIZADO Y VALORADO	RIESGO RES (Despues de C		ZONA DE RIESGO	OPCIONES DE MANEJO
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
	uuu	Possible	Mayor	Extrema	Reducir, evitar, compartir o transferir riesgo

4	RIESGO IDENTIFICADO, ANALIZADO Y VALORADO	RIESGO RES (Despues de C		ZONA DE RIESGO	OPCIONES DE MANEJO
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
	uuu	Improbable	Moderado	Medio	Asumir y reducir Riesgo

INSERTAR FILAS - Acciones de Mitigación -

Conforme con las acciones de manejo indicadas como Opciones de Manejo, formule máximo tres (3) acciones de mitigación

En este campo se describen las acciones a realizar para eliminar la causa fundamental por la que podría materializarse el riesgo.

Dar clic y diseñar acciones de mitigación. Según corresponda al resultado del análisis (Asumir, evitar, compartir o transferir , reducir)

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- FO-016 Matriz mapa de riesgos.
- PR-054 Procedimiento de Gestión del Riesgo

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	23/06/2010	Revisión integral del documento	Para adaptarlo a la metodología de administración del riesgo del DAFP
3	04/05/2017	Todo el documento	Cambio de Metodología